

Floridablanca, septiembre 29 de 2020

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

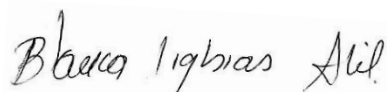
El Playón

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL en calidad de demandante, por la presente teniendo en cuenta la liquidación aprobada por su despacho a agosto 20 del año en curso con un **saldo a favor de \$896.664 (OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)** y donde se me entregó el 25 de agosto la suma de \$526.873 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS) quedando un saldo a favor de \$396.791 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS) por pagar. Solicito se ordene el pago de este.

A la vez pido se incluya el pago de la cuota del mes de septiembre de 2020 por un valor de \$185.874 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS) para un total de \$555.665 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS) dinero que se encuentra disponible en el Banco Agrario.

Atentamente,



BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL

C.C. No. 37.667.255